

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

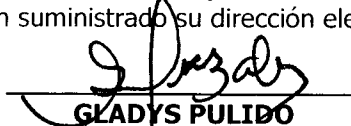
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ MIRYAM CASTRO Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO
NACIONAL
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2014 00423 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho seis (06) de abril de dos mil quince (2015), fue de carácter condenatorio, y que la **apoderada de la parte actora** interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 357-362, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 29
del mes de Mayo de 2015 a las 9:30 Am

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 13 de 04 de mayo de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
